



ANEXO XV JAIMÉ ELSTRÖM
REPRESENTANTE



CONTRATOS CEDIDOS BAJO REGIMEN ESPECIAL 00147

DISTRIBUIDORA DE GAS BUENOS AIRES NORTE S.A.

I. CONTRATOS OPERATIVOS

1. Siderca S.A. - Transporte de gas
2. Cuenca Neuquina - Compraventa de gas a YPF S.A.
3. Contrato de transporte firme con Transportadora de Gas del Sur S.A.
4. Contrato de transporte firme con Transportadora de Gas del Norte S.A.

II. CONTRATOS ESPECIALES

1. Contrato de división de Gasoductos, Zona A con J.B.Coll.
2. Contrato de división de Gasoductos, Zona B con PAMAR
3. Contrato de división de Gasoductos, Zona C con Victor Contreras

Estos contratos cedidos deben cumplir las siguientes reglas especiales:

- a. Los derechos emergentes serán ejercidos por la Sociedad Licenciataria quien tiene a su cargo el seguimiento y control del avance de la obra, y la certificación de las facturas presentadas por el Contratista.
- b. Gas del Estado S.E. continúa obligado exclusivamente por el pago del precio pactado, sin responsabilidad alguna por los actos u omisiones del Contratista, o por adicionales o modificaciones al contrato.
- c. Las facturas certificadas por la Sociedad Licenciataria deberán ser visadas por Gas del Estado S.E. o su representante técnico previamente a su pago.
- d. La Sociedad Licenciataria deberá acordar con Distribuidora de Gas Metropolitana S.A. el modo de instrumentar lo descrito en el punto a. de estas reglas.

III. OTROS CONTRATOS

NO CORRESPONDEN

Copias de todos los respectivos contratos y/o sus cesiones se encuentran disponibles en la Sala de Información y han sido entregadas a la Escribanía General de Gobierno.